

AU 27/09 Preocupación por la salud / Preso de concienciaMYANMAR Robert San Aung (h), 54, abogado

A Amnistía Internacional le preocupa la seguridad y el bienestar de Robert San Aung, activista en favor de la democracia y preso de conciencia. Padece de disentería, su estado de salud general es malo y necesita atención médica urgente. No se sabe con exactitud si se le ha negado el tratamiento médico, pero Amnistía Internacional ha documentado recientemente casos en los que se ha negado o restringido el acceso a tratamiento médico.

Robert San Aung fue detenido junto con al menos otras seis personas el 19 de junio de 2008 por participar en una manifestación ante el domicilio de la dirigente y activista en favor de la democracia Daw Aung San Suu Kyi, en Yangón, la mayor ciudad de Myanmar, cuyo objetivo era celebrar el 62 cumpleaños de Aung San Suu Kyi y atraer la atención internacional sobre la prórroga de su detención domiciliaria al acabar mayo de 2008. Robert San Aung fue acusado en aplicación de los artículos 505.b y 143 del Código Penal, dos disposiciones vagamente formuladas que suelen utilizarse para criminalizar actos de disidencia política pacífica. No pudo acceder a asistencia letrada durante todo el juicio y fue condenado a dos años y medio de cárcel por participar en la manifestación pacífica.

El 24 de noviembre de 2008, Robert San Aung fue trasladado de la prisión de Insein, en Yangón, a la de Kale, en la división de Sagaing. A sus familiares, que residen en Yangón, les resulta ahora mucho más difícil visitarlo. Las malas condiciones de reclusión y la inadecuada atención médica que existe en las prisiones de Myanmar hacen que los presos políticos suelen depender de sus familias para recibir medicinas, alimentos y ropa de primera necesidad.

Robert San Aung es miembro activo del movimiento en favor de la democracia, razón por la que se ha visto hostigado, procesado y encarcelado. Abogado de carrera, el Tribunal Superior de Myanmar lo inhabilitó para practicar la abogacía en enero de 1993 por representar legalmente a dirigentes prodemocráticos y por intentar sacar a la luz la negligencia de los funcionarios públicos y las deficiencias del sistema judicial de Myanmar. Cumplió una condena de siete años de cárcel entre 1997 y 2003 por sus actividades políticas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Actualmente hay más de 2.100 presos políticos en las cárceles de Myanmar. Las malas condiciones de reclusión que sufren muchos de ellos les han ocasionado un grave deterioro de su salud o agravado enfermedades que ya padecían. A muchos les niegan la medicación y el tratamiento médico adecuado. Los presos políticos suelen ser torturados y sometidos a otros malos tratos. El Comité Internacional de la Cruz Roja no ha podido visitar las cárceles de Myanmar desde finales de 2005.

Las autoridades myanmaras tienen la obligación, en virtud del derecho internacional, de proporcionar niveles aceptables de alojamiento, alimentación y atención médica a presos y detenidos. Por ejemplo, según las Reglas mínimas de la ONU para el tratamiento de los reclusos, las autoridades de Myanmar están obligadas a proporcionar los servicios de un funcionario médico cualificado dentro de las cárceles o los centros de detención; de trasladar a los presos y detenidos que necesitan ser tratados por especialistas a centros especializados u hospitales civiles; y a proporcionar a los presos alimentos cuyo valor nutritivo sea adecuado para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.

Cada vez son más los activistas condenados a prisión tras juicios a puerta cerrada. Entre octubre de 2008 y mediados de enero de 2009, han sido condenadas a prisión al menos 280 personas por sus actividades políticas pacíficas. Desde noviembre de 2008 se ha trasladado a más de un centenar de presos políticos, muchos de ellos a lugares remotos de Myanmar. Estos traslados exigen que sus familiares hagan largos viajes para ir a visitarlos, en ocasiones de seis o más días. Incluso una vez en la cárcel, en ocasiones las autoridades no les autorizan la visita.

Las actuaciones judiciales no muestran consideración alguna por el debido proceso y los juicios se celebran en tribunales especiales a puerta cerrada, sin acceso a asistencia letrada ni tiempo suficiente para preparar la defensa. El Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo, que gobierna el país, ha hecho caso omiso de los reiterados llamamientos de la ONU para que pongan en libertad a todos los presos políticos. El enviado especial de la ONU Ibrahim Gambari visitará el país el 31 de enero.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que proporcionen de inmediato a Robert San Aung el tratamiento médico que necesite;
- pidiendo a las autoridades que pongan en libertad incondicional a Robert San Aung en cuanto haya recibido el tratamiento médico urgente que necesita;
- solicitando que se tomen medidas de inmediato para garantizar que mientras está detenido, Robert San Aung tiene acceso a sus abogados y sus familiares;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que todos los detenidos son tratados humanamente, respetando plenamente sus derechos humanos, y que ninguno es sometido a tortura u otros malos tratos.

LLAMAMIENTOS A: (Sólo indicamos un número de fax, ya que no podemos garantizar la fiabilidad de los demás. Envíen los llamamientos también por correo postal.)

Ministro del Interior

Maung Oo
Minister for Home Affairs
Ministry of Home Affairs
Office No. 10
Naypyitaw, Myanmar
Fax: +95 67 412 439
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Presidente del Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo

Senior General Than Shwe
Chairman
State Peace and Development Council
c/o Ministry of Defence,
Naypyitaw, Myanmar
Tratamiento: Dear General / General

Ministro de Asuntos Exteriores

Nyan Win
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Naypyitaw, Myanmar
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A: La delegación diplomática de Myanmar acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de marzo de 2009.